

Propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil para contemplar en las modificaciones a la Ley General de Educación.

Los cambios efectuados a los artículos constitucionales que más directamente se relacionan con educación (3º, 31º y 73º), requerirán que la Ley General de Educación se modifique profundamente.

En primer lugar, es fundamental que, como se describen en la Constitución, en la Ley general de educación (LGE), se reconozca como prioridad del Estado, el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. La Ley General de la Educación, en su redacción, y en la práctica, debe poner como centro y fin del Sistema Educativo a los estudiantes, a nadie más.

También es fundamental que la ley quede impregnada con claridad sobre la rectoría del Estado de la educación, así como por el derecho de las madres, padres y tutores de familia de participar como primeros educadores de sus hijos.

Es importante insistir que un cambio de norma no hace necesariamente el cambio en la práctica, por lo que la LGE deberá aterrizar los mandatos Constitucionales y servir de “puente” ordenado y congruente, hacia las leyes específicas, instituciones, lineamientos y decretos secretariales.

La Ley General de Educación requerirá cambios no sólo en su redacción, sino deberá contemplar los efectos en los procedimientos, estructuras y reglamentos que existen en la Sistema Educativo. Sólo así se logrará congruencia para alcanzar los niveles adecuados de aprendizaje de los alumnos.

Cada cambio que se realice sobre la Ley General de Educación deberá meditarse con mucho detenimiento; analizando las implicaciones en los procesos, en los recursos, en la normatividad y en las personas.

Por ejemplo, entre los términos a modificar, se encuentra el concepto de Calidad Educativa que deberá modificarse por el de Excelencia Educativa.

Será fundamental para los maestros y directores comprender profundamente la definición de cada palabra involucrada en el concepto de “Excelencia Educativa” para llevarlo a la práctica.

Los maestros y directores relacionaron el término Calidad Educativa con el Modelo por Competencias y con el Nuevo Modelo Educativo articulándolos con los aprendizajes clave.

Lo mismo tendrá que suceder con el término de Excelencia Educativa, el cual, desde el punto de vista de Suma por la Educación A.C., eleva más, los parámetros y las exigencias que se harán a las escuelas, a los maestros, a los directores a los supervisores; tanto para mejorar su desempeño como también para lograr los aprendizajes de los estudiantes.

El concepto mismo también revela un cambio relevante en los Planes y Programas de estudio, y por supuesto, en los materiales educativos.

Los cambios relacionados con la Educación Inicial y la Obligatoriedad de la Educación Superior deberán ser contemplados con la importancia y el tamaño del reto que los legisladores se impusieron. Los retos serán mayúsculos para contar con la selección del personal idóneo, la infraestructura y los recursos que deriven en un sistema educativo congruente y consistente para incorporar a los niños y jóvenes a dichos niveles educativos a la par de que se ofrezca excelencia educativa.

El principal reto será el diseño presupuestal del próximo año y el contemplar la infraestructura y contenidos existentes evitando ocurrencias o el desperdicio de recursos existentes.

Será también imprescindible incluir los ordenamientos necesarios para que se definan indicadores para medir el logro en el aprendizaje de los alumnos.

La ley General de Educación deberá incorporar el tema de evaluación a maestros. Es un tema clave para abrir oportunidades a los estudiantes de nuestro país. Insistimos, lo que no se mide no se puede mejorar. La gran mayoría de los maestros están a favor de una evaluación ordenada, bien diseñada y planeada.

En Suma por la Educación A.C. vemos imprescindible incluir el tema de la evaluación docente desde una perspectiva de mejora personal y gremial. Como una oportunidad para demostrar el potencial del maestro como modelo a seguir y como constructor de conciencias.

La evaluación también es un medio para evitar la discrecionalidad, el nepotismo, la corrupción y la imposición.

En Suma por la Educación A.C. proponemos que en la LGE, se incorporen con claridad y determinación los mecanismos para el ingreso y promoción de los maestros. Para ello, deberán plantearse las acciones que sustituirán las funciones del INEE y los cambios a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Es importante que los procesos de Evaluación no se incrementen, mucho menos que desaparezcan. La capacitación magisterial deberá estar forzosamente vinculada a la evaluación y viceversa. Deberá estar ligada a procesos de acompañamiento, seguimiento y de análisis sobre su impacto en las aulas.

La retroalimentación debe ser un proceso indispensable en el marco de la evaluación-capacitación.

En Suma por la Educación A.C. no creemos que la Evaluación sea un factor para castigar a los docentes, sino para fortalecer las áreas que han estado descuidadas por un sistema educativo con carencias.

Si los procesos de formación continua no impactan directamente en el aula, entonces no servirá de nada.

En relación con la separación de maestros frente a grupo, se deberán contemplar mecanismos para que maestros que no tengan la voluntad, tengan impedimentos físicos o incluso prefieran no estar frente a grupo; cuenten con opciones para continuar en el servicio educativo siendo tutores, asesorando maestros, colaborando en organización de actividades o en tareas administrativas. Estas situaciones son una realidad, no todos los docentes deben estar frente a grupo. La ley debe contemplar que los maestros con vocación sean los que estén frente a grupo, sólo así se hará realidad.

No existe ningún motivo para renunciar a que los mejores maestros estén frente a grupo.

En este sentido, la Formación Continua de los Maestros y Maestras, así como la Transformación de las Normales no deben omitidas de la LGE. En su momento, se deberán definir, en la Ley General de la Administración Pública Federal, si las Normales se integrarán a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación o a la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. Todo ello, debe irse contemplando a partir de las modificaciones a la Ley que estamos analizando.

Sobre la evaluación de los alumnos, es imprescindible que en la LGE quede asentado cuál(es) serán los instrumentos para ello. En Suma por la Educación A.C. proponemos que se aprovechen los parámetros anteriores generados por las pruebas ENLACE Y PLANEA. Se tome lo positivo de dichas pruebas y se deseche lo que no fue útil.

Sobre las madres y padres de familia es fundamental que se establezca que su participación en comités incluye no sólo la responsabilidad de asistencia de los alumnos a clase o el reparto de recursos para obras de infraestructura, sino también el derecho a contar con información sobre la evaluación de los alumnos, los métodos pedagógicos, los maestros que imparten clases a sus hijos y su corresponsabilidad para coadyuvar al logro educativo.

Todo ello bajo los principios educativos Constitucionales: Obligatoria, Universal, Inclusiva, Pública, Gratuita y Laica. En Suma por la Educación A.C. consideramos que la educación también deberá tener bases científicas que alejen a los alumnos de ideologías y doctrinas particulares.

Finalmente, es de suma importancia que las nuevas leyes secundarias estén articuladas con los cambios en el Reglamento Interior de la SEP. La falta de esta articulación ha sido un gran "Talón de Aquiles" que hace que los procesos de implementación se produzcan en forma muy lenta. También es fundamental que los Estados realicen las adecuaciones pertinentes a sus leyes locales para generar armonía bajo un marco federalista.

José Francisco J. Landero Gutiérrez.

Presidente del Consejo.

Red de Organizaciones Suma por la Educación.

www.sumaporlaeducacion.org.mx

flandero@sumaporlaeducacion.org.mx

Tel. 11071549

Anexo: Cuadro de temas que deben ser considerados en las modificaciones a la Ley General de Educación para concretar los mandatos establecidos en la Constitución, particularmente los señalados en los artículos 3º, 31 y 73.

Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en el proceso educativo • Coordinar y operar un padrón estatal de docentes, emisión, validación e inscripción de documentos académicos • Instrumentar un sistema para presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público (1) • Evaluación del desempeño docente en educación básica y media superior en instituciones públicas. Y privadas (3) • Brindar cursos sobre los derechos de los educandos y obligación que tiene al estar encargados de su custodia
Maestros	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar planes y programas de estudios para la educación básica, normal y formación de maestros de educación básica (1) • Actualización y formación de los planes y programas para formación de maestros en educación básica (3) • Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República y demás para la formación de maestros de educación básica (1) • Propiciar condiciones de participación entre los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director • Formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica (15) • Revalidar y otorgar equivalencias de estudios • Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares • Evaluar el desempeño de los maestros (1) • Otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas (5) • Programas de apoyo a los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas y zonas urbanas marginada
Servicio Profesional Docente	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos por los programas de reconocimiento que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente (2) • Servicio profesional docente • Para la actualización y formulación de los planes y programas deberá mantenerlos acordes al marco de educación de calidad contemplado en el Servicio Profesional Docente • Formación, actualización, capacitación y superación profesional sujetarse a los lineamientos, la Ley General del Servicio Profesional Docente (5) • Realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente • Revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas y deberán mantenerse actualizados

	<p>conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente</p>
Evaluación Educativa/Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Fungir como autoridad y emitir los lineamientos para realizar las evaluaciones que les corresponden • La evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, son responsabilidad de las autoridades educativas, serán sistemáticas y permanentes (5) • Contar con instalaciones y demás personal que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y de accesibilidad que la autoridad educativa que deriven en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa • La evaluación del sistema educativo nacional • Darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados que permitan medir el desarrollo y los avances de la educación nacional y en cada entidad federativa • Informará a las autoridades educativas sobre los resultados de la evaluación del sistema educativo nacional • Ser observadores en las evaluaciones de docentes y directivos, para lo cual deberán cumplir con los lineamientos • Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al organismo constitucional autónomo al que le corresponde • Realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional atendiendo las directrices emitidas • Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que consideren necesarios atendiendo los lineamientos (4)
Evaluación alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre el tránsito de los educandos de un grado, nivel o tipo educativos a otro; sobre la certificación de egresados, sobre la asignación de estímulos o cualquier otro tipo de decisiones • Evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica • Acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes • Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos (3) • La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio • Deberán entregar a las escuelas particulares un reporte de los resultados que hayan obtenido
Evaluación docente	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán entregar a las escuelas particulares un reporte de los resultados que hayan obtenido • Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia

	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer la capacidad profesional de la planta docente, así como el resultado de las evaluaciones realizadas (3)
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación para mejorar la infraestructura, comprar material educativo, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación (3) ● Conocer los resultados que permitan medir el desarrollo y los avances de sus hijos (1) ● Impulsar programas, que permitan dar mejor atención a sus hijos (3) ● Apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos ● Promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos ● Formar parte de las asociaciones de padres de familia ● Propiciar colaboración entre maestros para salvaguardar la integridad de los educandos